

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

146.- El pasado 25 de octubre de 2007, se ha firmado Addenda de modificación al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y la Conferencia San Vicente de Paúl "Virgen de la Luz" para el desarrollo de programas y actividades en materia de asistencia social con familias.

Melilla, 19 de diciembre de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

ADDENDA DE MODIFICACION AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSERJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAÚL "VIRGEN DE LA LUZ" PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL CON FAMILIAS.

En Melilla, a 25 de octubre de 2007.

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm.. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

De otra parte, la Sra. D^a Maria del Carmen Chaparro Medina, Presidenta de la Asociación "Virgen de la Luz", titular del DNI. Núm. 45.273.910-C, con CIF G-28256667, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, con número nacional 9.795 desde el 24 de noviembre de 1970, con domicilio en esta ciudad en calle Músico Granados número 28, autorizado para este acto en virtud del artículo 2 de los Estatutos de la Entidad.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les con-

fieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 14 de agosto de 2007 entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Conferencia San Vicente de Paúl "Virgen de la Luz" para el Desarrollo de Programas y Actividades en Materia de Asistencia Social con Familias.

SEGUNDO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de actuaciones de atención e intervención con familias desfavorecidas para mejorar la calidad de vida de éstas.

TERCERO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, y R.D. 1385/1997 de 29 de Agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

CUARTO.- Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, suscribieron en fecha 26 de septiembre de 2005 un Convenio de Colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos, que fue objeto de prórroga en 2006, habiendo sido prorrogado para el presente ejercicio mediante acuerdo de 23 de marzo de 2007.

QUINTO.- la Asociación "Virgen de la luz, es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es de tipo benéfico asistencial y que en sus estatutos establece dentro de sus fines "prestar ayuda espiritual moral y económica a los necesitados a través del contacto personal, para